



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REFERENCIA:

- 1) AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULO PARA RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN D.A.F. DE CONFORMIDAD AL ART. 8 LETRA G DE LA LEY 19.886 Y ART. 10 N° 7 LETRA L DEL REGLAMENTO.
- 2) AUTORIZA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

DECRETO N°: 3656

COIHUECO.

VISTOS 28 JUN. 2012

1.-Las facultades conferidas por DFL N°1 del *Ministerio del Interior*, Subsecretaría de Desarrollo Regional y *Administrativo*, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2.-Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

**CONSIDERANDO**

1.-Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba presupuesto Municipal año 2012.

2.- Orden de pedido del 11/06/2012 que autoriza compra de modulo para resguardo de documentación del Departamento de Administración y Finanzas.

3.-Necesidad de contar con modulo para resguardo de documentación del Departamento de Administración y Finanzas del Municipio de Coihueco; por remodelación del edificio donde se encuentra actualmente la documentación y por falta de espacio para guardar los archivos que se crean diariamente.

4.-Elaboración de las bases y términos técnico de referencias para adquisición de modulo para resguardo de documentación del Departamento de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Coihueco.

5.-Decreto Alcaldicio N° 3.255 de Fecha 07 de Junio de 2012, que nombra Alcalde Subrogante al funcionario Municipal Don.: Elías Figueroa Fonseca.

6.- Decreto Alcaldicio N° 3.300 de fecha 11 de Junio de 2012. Que aprueba bases y términos técnicos de referencias y autoriza publicación de licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

7.- Licitación subida al portal bajo ID. 229-79-1112. En la cual no se presentaron oferentes interesados, quedando desierta por el portal por el Artículo 3 ó 9 de la Ley 19.886.

8.- Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 21 de Junio que aprueba bases y términos técnicos de referencias para la licitación de reparación primer piso Edificio Municipal.

9.- Licitación subida al portal con I. D. 229-91-LP12, para la reparación del primer piso del edificio Municipal. Con fecha de cierre para el día 11 de Julio de 2012; fecha que debe estar este edificio desocupado para la entrega del lugar para iniciar trabajos.

10.- La necesidad imperante de retirar los archivos guardados en el primer piso Municipal, el que será sometido a reparación y dejarlos en un lugar fijo y que cuente con las condiciones para mantenerlos en buen estado de conservación.

11.- Orden del administrador de dejar desocupado las dependencias del primer piso en un plazo no mayor a 20 días, periodo que puede transcurrir para la entrega de los módulos solicitados a la empresa y ser armados en la Municipalidad para el resguardo de los archivos.



12.- Artículo N° 8 letra G de la Ley 19.886 y Artículo 10, numeral 7, letra L del reglamento de la Ley 19.886. Que indica; cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios no se recibieran ofertas o estas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

#### DECRETO.

1.- **AUTORÍZASE** la “adquisición de Módulo para resguardo de documentación del Departamento de Administración y Finanzas. A. SODIMAC S.A RUT: 96.792.430-K por un monto total de \$ 1.121.856. Impuesto incluido. De conformidad al ART. 8 letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 numeral 7 letra L del reglamento de la misma Ley.

2.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 10, “materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles”, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

AJV/GML/HSM/egs

**Distribución:**

Arch. Secretaria Municipal  
Adm. Y Finanzas.

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde Coihueco